

As. 100.155

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-002294- -00009-0000

Fecha: 2011-05-09 16:48:10

Dep. 2020 DIR.NUEVASCR

Tra. 11 PATENTEIYII

Eve: 378 FASENACIONALI

Act. 523 RESPUESTA

Folios: 3

Señor

DIRECTOR DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

REF: Expediente No. 06 002 294 – solicitud de patente de invención a favor
de COLGATE PALMOLIVE COMPANY

Respuesta al oficio No. 02259 del 11 de febrero de 2011

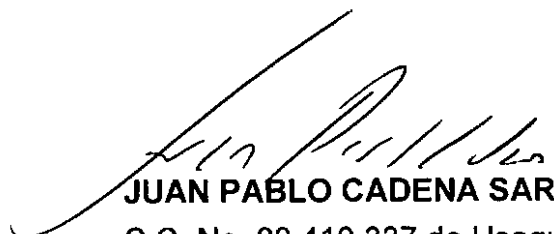
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad COLGATE PALMOLIVE COMPANY, según lo acredita el documento de poder presentado ante esa División me permito dar respuesta a las observaciones de carácter técnico y jurídico, relacionadas con la patentabilidad, para la concesión de la patente de acuerdo con la Decisión 486 según el concepto técnico No. 1136 notificado por fijación en lista de fecha 11 de febrero de 2011.

En respuesta a las objeciones realizadas por el Señor Examinador, adjuntamos a este memorial un nuevo capítulo reivindicatorio de 1-2 reivindicaciones que subsana dichas objeciones sin ampliar en ningún momento la materia divulgada inicialmente y encontrando entero sustento en la descripción. En estas nuevas reivindicaciones hemos retirado el término aproximadamente y utilizado la coma para la definición de los números incluidos.

De con esta modificación, la invención se limita entonces a composiciones específicas, las cuales no se encuentran divulgadas en el arte previo y corresponden con una contribución al mismo.

En vista de lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos el retiro de las objeciones a la presente solicitud y la concesión del privilegio solicitado.

Del señor Director,



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
C.C. No. 80.410.337 de Usaquén
T.P. No. 57492 del C.S.J.
Calle 70A No. 4-41

Bogotá, D.C., mayo 6 de 2011.

MXB/DLD

Anexo

REIVINDICACIONES

1. Una composición caracterizada porque comprende menos de un 5% por peso de agua compuesta de los siguientes ingredientes:
 - a) 40% a 90% por peso de aceite vegetal,
 - b) 0% a 15% por peso de ácido esteárico,
 - c) 0,25% a 6% por peso de glicerol estearato,
 - d) 0,25% a 6% por peso de PEG-100 estearato,
 - e) 0,05% a 8% por peso de gliceril oleato,
 - f) 0,05% a 5% por peso de distearato de sacarosa,
 - g) 0% a 5% por peso de manteca de shea,
 - h) 0,1% a 5% por peso de cetil alcohol,
 - i) 0,5% a 5% por peso de estearil alcohol,
 - j) 0,5% a 8% por peso de cera de abeja,
 - k) 0,05% a 5% por peso de cera de carnauba,
 - l) 0,05% a 8% por peso de sílice,
 - m) 0,05% a 5% por peso de polisorbato-80,
 - n) 0% a 10% por peso de harina de avena coloidal,
 - o) 0% a 5% por peso de aceite de silicona, y
 - p) 0% a 5% por peso de ingredientes adicionales seleccionados de fragancias, tintes y vitaminas.

2. Una composición caracterizada porque comprende:
 - a) 40,05% por peso de aceite de canola,
 - b) 40,05% por peso de aceite mineral,
 - c) 0,75% por peso de cera de carnauba,
 - d) 2,25% por peso de PEG-100 estearato,
 - e) 2,25% por peso de glicerol estearato,
 - f) 0,75% por peso de distearato de sacarosa,
 - g) 2% por peso de manteca de shea,
 - h) 1,5% por peso de cetil alcohol,
 - i) 1,8% por peso de estearil alcohol,
 - j) 1% por peso de gliceril oleato,
 - k) 4% por peso de cera de abeja,
 - l) 1% por peso de polisorbato-80,
 - m) 1,5% por peso de sílice ahumado amorfo,
 - n) 0,1% por peso de dióxido de titanio, y
 - o) 1% por peso de fragancia.